

Declaración de Interés Nacional la "Red Mundial de Escuelas: Scholas Occurrentes"

LEY 26.985

BUENOS AIRES, 17 de Septiembre de 2014

Vigente, de alcance general

Id Infojus: LNS0005949

Sumario

CULTURA Y EDUCACIÓN, TERMINO NO ENCONTRADO, declaración de interés nacional, RED MUNDIAL DE ESCUELAS, SCHOLAS OCCURRENTES
El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTICULO 1° - Declárase de interés nacional la "Red Mundial de Escuelas: Scholas Occurrentes" por sus acciones para favorecer una sociedad inclusiva, educativa y educadora.

ARTICULO 2° - Promover la adopción de medidas de complementación y auspicio de la "Red Mundial de Escuelas: Scholas Occurrentes" en el ámbito del Poder Ejecutivo Nacional.

ARTICULO 3° - Invítase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adoptar medidas complementarias a la presente ley.

ARTICULO 4° - Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

Firmantes

BOUDOU-DOMINGUEZ-Estrada-Chedrese